



*Misión Permanente de Guatemala
ante las Naciones Unidas*

MEMORANDUM

J/1/1017

NO. PÁGINAS: 4

**PARA: EMBAJADOR HAROLDO RODAS
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**CC: EMBAJADOR JULIO MARTINI
DIGRIME**

**LICENCIADO GUILLERMO SAÉNZ DE TEJADA
DIGRAJUTT**

**DE: EMBAJADOR GERT ROSENTHAL
REPRESENTANTE PERMANENTE**



**ASUNTO: DEPÓSITO DE INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN DE
GUATEMALA AL CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE
CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES**

Nueva York, 6 de agosto de 2008

Tengo el gusto de transmitirle la copia de recibido de la presentación en original del instrumento de ratificación de Guatemala al Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes hecho en la ciudad de Estocolmo Reino de Suecia el 22 de mayo de 2001, remitido a la Sección de Tratados de las Naciones Unidas el pasado 30 de julio de 2008.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar a usted las muestras de mi más distinguida consideración y estima.



*Misión Permanente de Guatemala
ante las Naciones Unidas*

J/1/999

Nueva York, 4 de agosto de 2008

Excelencia:

Tengo el honor de transmitirle, en su capacidad de depositario del **Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes** hecho en la ciudad de Estocolmo Reino de Suecia el 22 de mayo de 2001, el instrumento de ratificación de la República de Guatemala en original, presentado en la Sección de Tratados de las Naciones Unidas el pasado 30 de julio de 2008.

Además el Gobierno de la República de Guatemala, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 4 del Convenio declara que para Guatemala, una enmienda al anexo A, B o C, sólo entrará en vigor una vez haya depositado su respectivo instrumento de adhesión o ratificación.

Asimismo, se informa que se ha designado como Autoridad Central, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para la coordinación, el intercambio de información relativo a la reducción o la eliminación de la producción, utilización y liberación de contaminantes orgánicos persistentes y las alternativas a los contaminantes orgánicos persistentes, incluida la información relacionada con sus peligros y sus costos económicos sociales.

Aprovecho la ocasión para reiterar a usted las muestras de mi más distinguida consideración y estima.

Embajador Gert Rosenthal
Representante Permanente



S.E. Ban Ki-Moon
Secretario General
Naciones Unidas

OLA TREATY

AUG 04 2008

LOG NO.

YO, ÁLVARO COLOM CABALLEROS
Presidente de la República de Guatemala

DECLARO:

Que el Gobierno de la República de Guatemala, habiendo suscrito el 29 de enero de 2002, el **CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES** ratifica por el presente dicho Convenio y se compromete a cumplir y aplicar fielmente las disposiciones que en el figuran.

Además el Gobierno de la República de Guatemala, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 4, del Convenio declara que para Guatemala, una enmienda al anexo A, B o C, sólo entrará en vigor una vez se haya depositado el respectivo instrumento de adhesión o ratificación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo el presente Instrumento.

Hecho en la Ciudad de Guatemala, a los veintidós días del mes de abril de dos mil ocho.



EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



ROGER HAROLDO RODAS MELGAR



Lic. Carlos Larios Ochaita
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría General

Registro de Decretos y Acuerdos

Fecha de Ingreso: **26 MAYO 2008**

Libro 3 Folio 195 Casilla 50